



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ACUERDA UNA 3ª PRÓRROGA DEL PRÉSTAMO DE LOS ORDENADORES PORTÁTILES A LOS ESTUDIANTES A LOS QUE SE LES HA FACILITADO UN ORDENADOR DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2020.**

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Rectoral de 28 de octubre de 2020, por la que se establece el procedimiento para obtener en préstamo un ordenador portátil, destinado a estudiantes matriculados en titulaciones de Grado o Máster Universitario en la Universidad de Sevilla que no dispongan de un ordenador para el normal desarrollo de las actividades académicas en formato online durante el curso 2020-2021, acuerda:

1º. Prorrogar hasta el 12 de julio de 2021 el préstamo de los ordenadores portátiles facilitados a los estudiantes que figuran como beneficiarios en la 1ª y 2ª Resolución de este procedimiento de préstamo, publicadas el 20 de noviembre de 2020 y el 2 de diciembre de 2020, respectivamente.

2º. Publicar la presente Resolución Rectoral en el Portal de la Universidad de Sevilla.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 4.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZEU548XRnfXYhs0AOq/Y5Q==	<b>Fecha</b>	28/04/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEU548XRnfXYhs0AOq/Y5Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEU548XRnfXYhs0AOq/Y5Q==</a>		

